PERGAMINO, Septiembre 11 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Septiembre de 1995, al considerar el Expediente: D-117/95 D.E.eleva Expte. D-1196/95 VECINOS CALLE DIEGO DE LA FUENTE ENTRE MAYHEU Y BV.AMEGHINO Solicitan autorización para formar consorcio p/ejecutar la RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituído bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED
COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES" EN LA SIGUIENTE ARTERIA:

- DIEGO DE LA FUENTE ENTRE BV.AMEGHINO Y MAYHEU -AMBAS ACERAS-

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: ALBORNOZ SIXTO LUJAN
Secretario: CAMACHO JUAN CARLOS
Tesorero : GUZMAN LEONARDO
Vocales : ANGEL WALTER
PUCHARCOS ALICIA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ----------- para los propietarios y/o poseedores a título de -dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip - ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73.-

CORRESP.EXPTE.D-117/95 D.E.D-1196/95 PAGINA 1

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que - corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluídos los titulares de

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios ARTICOLO 52- El Departamento Ejecutivo debera arbitial los medios finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 3947/95

Roberto Lylis Azpeitia

SECRETARIO NORABLE CONCEJO, DELIBERANTE

Marcelo A. Conti PRESIDENTE

HONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTS